



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°105/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Noviembre de 2020

SE APLICA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO:

VISTO:

Que por *Decreto N° 87/2020 del 17/09/2020* fue designado como Personal Contratado con Aportes del Municipio de Los Conquistadores, afectado a funciones de mantenimiento de Cementerio Local, el Sr. **URDAPILLETA, José Manuel, DNI N°16.835.886, con domicilio en calle en Colectora Raúl Alfonsín N° 288 de ésta localidad**, que revista en la Categoría 10 del escalafón municipal, otorgándosele el **LEGAJO N° 64**, con la imputación presupuestaria que indica el mencionado Decreto Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Noviembre del corriente año, el mencionado agente municipal, en sus funciones de mantenimiento de cementerio Local ha tenido una conducta agravante y formulo y divulgo comentarios falsos, perjudicando a la presidente municipal como así también, incurrió en la falta de pasar por alto autoridades del escalafón municipal y se tomó atribuciones que no le corresponden; dicho acto producirían situaciones conflictivas en ámbito laboral, y propiciarán actos de rebeldía de los empleados hacia el ejecutivo

Que el día 17 de noviembre del corriente mes el Sr.: **URDAPILLETA, José Manuel, DNI N°16.835.886, se aproximó a un local de comercio, el cual es un proveedor del municipio, y exigió la entrega de ciertos elementos, sin autorización o designación de un superior**

Que estas situaciones si bien no son graves no se pueden permitir, pues resienten el normal funcionamiento de la administración municipal, y más en estos tiempos donde por encontrarse en emergencia económica/financiera se necesita extremar recaudos de productividad, por ello;

La presidente Municipal en uso de sus atribuciones y en aplicación del Estatuto regulador del empleo público municipal vigente, sanciona el presente

DECRETO:

Artículo 1°): DISPONESE sancionar con un “APERIBIMIENTO” al agente municipal **Sr. URDAPILLETA, José Manuel, DNI N°16.835.886, con domicilio en calle Colectora Raúl Alfonsín N° 288 de ésta localidad**, Categoría 10 del escalafón municipal, **LEGAJO N° 64, con funciones de mantenimiento de cementerio Local**, por los hechos referenciados en los Considerandos del presente llegados a conocimiento de éste Ejecutivo Municipal que los considera inaceptables, los que en caso de reiterarse serán susceptibles de mayor punibilidad administrativa municipal, instándose a que cumpla las funciones asignadas con buena fe, contracción al trabajo, lealtad y compañerismo para una mejor calidad de servicios en beneficios de la comunidad.


Artículo. 2°): NOTIFIQUESE AL INTERESADO, con entrega de copias, haciendo saber que



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

administrativa municipal conforme Ordenanza 72/2020, REGISTRESE, DEJESE COPIA EN SU LEGAJO N° 64, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y oportunamente ARCHIVESE.


JOHANA PAMELA CANDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES